



ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda.

3. Lectura y aprobación del Acta número ciento cuarenta. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Carta enviada a la señora Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. **4.a.2** Resultado de las elecciones de los Directores que conformaran el Consejo Directivo de La Caja para el período 2020-2022 **4.a.3** Resultados del informe trimestral de la Auditoría Financiera externa realizada a La Caja, del período de julio a septiembre del año 2019. **4.a.4** Detalle de la deuda del MINEDUCYT, al 31 de octubre del año 2019 a favor de La Caja. **4.a.5** Cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el mes de octubre del año 2019. **4.a.6** Avances de las gestiones realizadas por el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo. **4.a.7** Invitación para asistir al evento Government Digital Transformation 2020. **4.a.8** Cuadro comparativo de los procedimientos que La Caja debe atender y los tiempos de respuesta, comparándola con la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

B) DE LA GERENCIA: **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 15 de noviembre del año 2019, comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 9 al 15 de noviembre del año 2019. **4.b.2** Visitas realizadas a los Centros Escolares en el período del 01 al 15 de noviembre de 2019. **4.b.3** Gestiones realizadas para la escrituración del inmueble donado a la institución, solicitado en el memorando CMCD03/GM-1206/2019, del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. **4.b.4** Actividades realizadas por la Asesora Jurídica Interina, según lo solicitado en memorando CMCD03/GM-1206/2019. **4.b.5** Reporte de pago de viáticos a personal de La Caja. **4.b.6** Informe de lineamientos para los Centros Culturales y Recreativos propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **4.b.7** Actividades y logros de las unidades organizativas de La Caja, correspondientes al mes de octubre 2019. **C) DE**

LOS DIRECTORES: No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA:**
5.a.1 Notificación de la Corte de Cuentas de la República. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:**
5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de las solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Aprobación de los Términos de Referencia del “Suministro de servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2020”. **5.b.4** Aprobación de los Términos de Referencia del “Suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2020”. **5.b.5** Aprobación de la propuesta de lineamientos para la implementación de proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020. **5.b.6** Aprobación y ratificación de programa presupuestario actualizado. **5.b.7** Contratación del servicio de sitio remoto de contingencia año 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Notificación de la Corte de Cuentas de la República referente a las prestaciones sociales para los Directores propietarios. **5.c.2** Seguimiento del proceso de desalojo del inmueble de La Caja ubicado en la urbanización Siglo XXI. **5.c.3** Ley de Procedimientos Administrativos. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento cuarenta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 CARTA ENVIADA A LA SEÑORA CARLA HANANÍA DE VARELA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que le envió a la señora Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, una carta haciéndole saber sobre la existencia de un inmueble donde funcionó el ex kínder Nacional de Sensuntepeque en Cabañas, y que es propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al mismo tiempo le solicitó que se autorice a La Caja para realizar los trámites legales, que permitan hacer efectiva la donación a La Caja Mutual, del inmueble en referencia. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRECTORES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA PARA EL PERÍODO 2020-2022.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió un informe del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, quien coordinó el proceso de elección de los Directores propietarios y suplentes, de los sectores docente y administrativo activos y pensionados, del Consejo Directivo para el período 2020-2022. En dicho informe el licenciado Canales hace saber que el proceso de elección se realizó de conformidad a lo que establece el Reglamento para la elección de los Directores Propietarios y Suplentes, así como su procedimiento. La fase final del proceso de elección se realizó el pasado 14 de noviembre del presente año, para lo cual presenta la nómina de las personas electas en



representación de los sectores administrativos y docentes activos y pensionados del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MINEDUCYT. A continuación el detalle:

MIEMBROS ELECTOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO
PERIODO 2020-2022

Nombre del Director(a)	Sector al que pertenece en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	Cargo
David Ramón Valdés Martínez	Docente Activo	Director Propietario
Rommel Reynaldo Ventura Portillo	Docente Activo	Director Suplente
Jaime Enrique Francia Huevo	Docente Pensionado	Director Propietario
Lucio Arnoldo Rodríguez Castillo	Docente Pensionado	Director Suplente
Raúl Ernesto Conrado Cuellar	Administrativo Activo	Director Propietario
José Alberto Ortiz Juárez	Administrativo Activo	Director Suplente
José Cruz Juárez García	Administrativo Pensionado	Director Propietario
María Luisa Benítez	Administrativo Pensionado	Directora Suplente

Asimismo, el Presidente en funciones informa que para el 12 y 13 de diciembre del año en curso, se realizará el proceso de inducción para los Directores electos con el objetivo de darle a conocer el quehacer de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3**

RESULTADOS DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA REALIZADA A LA CAJA, DEL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO

2019. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió de la firma Auditora Elías y Asociados, el resultado de la Auditoría financiera realizada a La Caja del período de julio a septiembre del año 2019. Dicha Auditoría tuvo el objetivo de conocer el grado de confiabilidad del control interno para determinar la razonabilidad de los saldos de los Estados Financieros. Como resultado de la Auditoría a las operaciones de la Caja Mutual y de acuerdo con las áreas revisadas, no se detectaron errores o situaciones que puedan tener incidencia importante en los estados financieros. Asimismo, se realizó el seguimiento a las observaciones planteadas en el informe intermedio, referente a los préstamos vigentes de los asegurados que ya fallecieron, situación que fue verificada por los Auditores Externos comprobando que la Unidad de Seguros de La Caja, ha realizado las gestiones para obtener el historial clínico de los asegurados fallecidos, lo cual servirá como elemento de análisis para la Comisión Revisora y así emitir la resolución según sea el caso. En cuanto al no pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología le otorga a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los Auditores Externos recomiendan a las autoridades pertinentes de la Caja Mutual, que soliciten una comunicación con documentación respaldada del pago o no de la deuda, y dependiendo de la respuesta, decidir qué acciones o medidas se tomarán ante dicha cuenta. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración que tome acciones con las observaciones planteadas por los Auditores Externos. **4.a.4 DETALLE DE LA DEUDA DEL MINEDUCYT, AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 A FAVOR DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el detalle de la deuda acumulada que el Ministerio de

Educación tiene con La Caja, en concepto del Seguro de Vida Básico (gratuito) que le otorga a cada maestro y personal administrativo activos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Al 31 de octubre del año 2019 se adeudaba \$7,555,063.48 USD. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración de La Caja hacer lo pertinente para que dicha deuda sea saldada.

4.a.5 CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del mes de octubre del año 2019, indicando que en su mayoría se han cumplido en su totalidad, y que los no cumplidos se encuentran en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.6 AVANCES DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL LICENCIADO OSIRIS JONATÁN HENRÍQUEZ ROMERO, ASESOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, el avance y el resultado de algunas de las gestiones que se le ha encomendado. A continuación el detalle de cada uno:

- 1) Ley de Procedimientos Administrativos. A este respecto el licenciado Henríquez expresa que le presentó al Director Presidente en funciones, un cuadro con el detalle de los plazos regulados en la dicha Ley, y su incidencia en la Ley de La Caja. Asimismo, la propuesta de realización de un Taller práctico con el personal de La Caja responsable de las áreas operativas.
- 2) En cuanto a la subsanación de las observaciones del informe final de la Corte de Cuentas de la República, por el período del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, el licenciado Henríquez expresa que dicha Auditoría, derivó en un juicio de cuentas con número de referencia JC-VI-020-2019, mediante el cual únicamente se está procesando al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información de La Caja. El Consejo Directivo no es parte dentro de dicho proceso, por tanto, no hay lugar a contestar ningún reparo de donde no habrá una sentencia condenatoria que afecte a este Consejo. Para efecto de pruebas, presenta copia simple del emplazamiento de la Cámara Sexta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República.
- 3) Solicitud de un informe sobre el no pago de un bono a los empleados de La Caja. En referencia al proceso del no pago de un bono a los empleados de La Caja, se aclara que para dicho proceso no existe demanda, sino, un procedimiento sancionador que inició en el Departamento de Inspección e Industria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAB, del cual se interpuso conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos y Código de Trabajo, un recurso de apelación. A la fecha, no ha sido resuelto por el Director General de Inspección de Trabajo que es el funcionario competente que debe resolver, y con la resolución se debe reaccionar mediante una demanda contenciosa, sólo si afecta los intereses institucionales o del Consejo Directivo.
- 4) Actualización del proceso de Inscripción de un inmueble adquirido por La Caja. Al respecto, el estado actual del proceso de inscripción ante el Centro Nacional de Registros, del inmueble adquirido por La Caja ubicada sobre la Segunda Avenida Sur, entre la 23 y 25



Calle Poniente, No. 24 de Santa Ana, el licenciado Henríquez hace saber que el número de presentación de la escritura de compraventa a favor de La Caja, 201902022274, inicialmente fue observada por complemento de aranceles, los cuales fueron cubiertos por el abogado ante quien se otorgó la escritura. El día 15 de noviembre del presente año, el licenciado Henríquez se hizo presente al Centro Nacional de Registros, CNR, de la ciudad de Santa Ana, y pudo verificar que existió otra observación a la escritura de la cual, ese mismo día, el notario subsanó mediante un cambio de folios, por lo que a la fecha de este informe se debe esperar la calificación que haga el Registrador del CNR. Con el informe presentado, el licenciado Osiris Henríquez Romero, da por cumplido lo peticionado en el Acta No. 138 de fecha i de noviembre de 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 INVITACIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO GOVERNMENT DIGITAL TRANSFORMATION 2020.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la señorita Liliana Masis, de la empresa DATUM, SA de CV, invitándole al evento Government Digital Transformation Summit 2020, en donde se dará a conocer la implementación de soluciones tecnológicas y metodologías de la transformación digital e integración interinstitucional en las Instituciones de Gobierno. El evento se realizará el próximo 28 de noviembre de 2019, a partir de las 2:00 pm, en las instalaciones del Hotel Real Intercontinental, asimismo ofrecen tres cupos para el personal interesado en el tema. Al respecto el Consejo se da por informado y sugiere la participación del licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, Director propietario del Consejo, el licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de Información y el ingeniero Carlos Rafael Henríquez, Técnico Programador de Tecnología de Información. **4.a.8 CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA CAJA DEBE ATENDER Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, COMPARÁNDOLA CON LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (LPA).** En atención a lo encomendado para elaborar un cuadro comparativo de los procedimientos que La Caja debe atender y los tiempos de respuesta, comparándola con la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, un cuadro comparativo de todos los plazos regulados en la LPA y su incidencia de la Ley de La Caja. Asimismo, un informe mediante el cual el licenciado Henríquez expresa que realizó el análisis de los plazos que regula la Ley de Procedimientos Administrativos y la estructura general de todo proceso administrativo, del cual concluye que la Ley de La Caja no está acorde con la nueva normativa en cuanto a los tiempos y formas de los recursos administrativos regulados en los artículos 65, 66 y 67 de la referida Ley. El resto de disposiciones son de aplicación y cumplimiento, respecto de lo cual ha realizado con anterioridad una exposición de la Ley al personal de La Caja, pero, dado las dudas sobre la aplicación ha diseñado un taller práctico para darlo a conocer al personal de La Caja responsable de las áreas operativas, con las puntualidades de aplicación propias de la LPA en las actividades cotidianas respecto a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1**

REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 15 de noviembre del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 9 al 15 de noviembre de 2019. También se informa que no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 15/11/19	\$61,240,989.17	Fondos acumulados al 15 de noviembre de 2019
DEL 8/11/2019	\$61,305,691.00	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$64,701.83*	-0.1%

* La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 9 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

INGRESOS	\$41,763.92
EGRESOS	\$106,465.75
DIFERENCIA	-\$64,701.83*

* En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 VISITAS REALIZADAS A LOS CENTROS ESCOLARES EN EL PERÍODO DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de las visitas por los Encargados de las Agencias y los Auxiliares a los Centros Escolares, del 1 al 15 de noviembre del año 2019, en donde se ha realizado un total de 18 visitas, realizando las siguientes actividades: 1) Promoción y la venta de Seguros Voluntarios a cincuenta y ocho asegurados; 2) ocho asegurados que se suscribieron al Seguro de Vida Básico; 3) Recepción de documentos y orientación a nueve asegurados para realizar gestiones del Seguro de Vida Dotal; 4) Se brindó información a ochenta y cinco asegurados, sobre los requisitos para acceder a los beneficios del Programa de Préstamos Personales; 5) Toma de fotografía a ciento veinticinco asegurados para la gestión de impresión y entrega del carnet de asegurado. Cabe mencionar que las visitas en el mes de noviembre se están viendo disminuidas debido a las distintas actividades que se están realizando en los Centros Escolares por el cierre del año escolar. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 GESTIONES REALIZADAS PARA LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DONADO A LA INSTITUCIÓN Y SOLICITADO EN EL MEMORANDO CMCD03/GM-1206/2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo



de conformidad al memorando CMCD03/GM-1206/2019, los pasos que se han debido seguir para su consecución: 1. Solicitar credencial de delegado por Fiscalía General de la República. 2. Gestionar entrega de expediente por parte del MINED. 3. Solicitar dos testigos (lo cual es requisito indispensable en una donación) 4. Elaborar Proyecto de donación y presentar a FGR. 5. Retirar Proyecto de donación aprobado por FGR. 6. Protocolizar Proyecto de donación aprobado por FGR. 7. Llevar Proyecto aprobado y Proyecto protocolizado a FGR, para confrontación de ambos. 8. Solicitar ficha para firma de delegado del Fiscal General de la República. 9. Proyecto firmado por el delegado del Fiscal y Presidencia Caja Mutual, pendientes firmas de testigos (Estado actual del proceso). Posterior a la firma de testigos se hará: 10. Extender testimonio de escritura pública. 11. Presentación de testimonio de escritura pública en Centro Nacional de Registros para su inscripción (próxima semana). Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ASESORA JURÍDICA INTERINA, SEGÚN LO

SOLICITADO EN MEMORANDO CMCD03/GM-1206/2019. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo de conformidad al memorando CMCD03/GM-1206/2019, el informe solicitado a la Asesora Jurídica interina, correspondiente a la semana que comprende del 11/11/2019 al 15/11/2019: 1) Revisión y remisión a Gerencia Interina de 9 casos para pagos de seguros de fallecidos. 2) Revisión y remisión a Gerencia Interina de 45 expedientes (Valores de Rescate SVD, Vencimiento de Póliza SVD. 3) Devolución a los asegurados del Seguro de Vida Opcional, que cumplieron 70 años. Reunión Comisión de Reformas a la Ley de La Caja, de los Reglamentos y normativas. Reunión preparativa de Taller Ley de Procedimientos Administrativos. Revisión y lectura de 17 contratos de mutuo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5**

REPORTE DE PAGO DE VIÁTICOS A PERSONAL DE

LA CAJA. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de pago de viáticos al personal de La Caja, del periodo de junio a octubre de 2019. Sobre el informe de viáticos presentado, el licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, hace un llamado a la Administración para que se revise la aplicación de los viáticos que se hacen en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. También que valide que las misiones sean en cumplimiento de los fines institucionales para no caer en faltas a la Ley de Ética Gubernamental referente a "Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados". Sobre este apartado invita a la Gerencia interina y Presidencia en funciones, que validen el uso o mal uso que hacen cuando trasladan a otras personas o empleados hasta sus destinos sin que conste en la "misión oficial". Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6**

INFORME DE LINEAMIENTOS PARA LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Gerencia interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que cumpliendo con el MEMORANDUM CMCD03/GM-1166/2019, en el cual la Gerencia interina solicitó informar si es un solo documento de planes de trabajo y lineamientos, o son documentos separados para cada Centro Cultural y

Recreativo. De no contar con lineamientos unificados, deberá presentar un documento que unifique los lineamientos para los dos Centros Culturales y Recreativos.”, se informa: 1. Los planes de trabajo de cada Centro Cultural y Recreativo son individuales y presentados por los respectivos Encargados para autorización de la Gerencia, a principio de año. 2. Los lineamientos con los que se ha trabajado a la fecha son los mismos autorizados para Proyección Social, esto en cumplimiento del MEMORANDUM CMCD03/GM-251/2016. 3. Cumpliendo con lo solicitado en el MEMORANDUM CMCD03/GM-1166/2019, se ha sostenido una reunión de trabajo con los licenciados Willian Noé Díaz y Roxana Yaneth Flores, Encargados de los Centros Culturales y Recreativos, en la cual se ha revisado, actualizado y unificado los lineamientos de éstos, por lo cual se presenta en esta misma fecha, la solicitud de aprobación de la propuesta de “Lineamientos para la implementación de proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020”. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 ACTIVIDADES Y LOGROS DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DE LA CAJA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el resumen de las principales actividades y logros obtenidos por las Unidades Organizativas de La Caja, correspondientes al mes de octubre de 2019, dentro de lo cual se destacan los siguientes:

No	DETALLE	RESPONSABLES
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
1	Formulación de los objetivos estratégicos 2019-2024	Planificación y Desarrollo Institucional
CÓMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
2	Se presentó a la Unidad de Administración, la modificación y actualización de los procedimientos de la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social y Programas de Bienestar Social.	Comunicaciones y Responsabilidad Social
3	Se proporcionó respuesta a 14 solicitudes de información, vía telefónica y presencial.	OIR y Atención Ciudadana
4	Se emitieron respuestas a dos solicitudes de información institucional.	OIR y Atención Ciudadana
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
5	Se desarrollaron 12 modificaciones de aplicaciones de mejoras en el Sistema de Seguros de La Caja.	Unidad de Tecnologías de Información
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN		
6	Se elaboró procesos de Capacitaciones de Auditoría Interna y Educación Financiera.	Unidad de Administración
7	Contratación de personal para las 2 plazas vacantes de "Auxiliar de Servicios" para los Centros Cultural y Recreativo de San Miguel y Santa Ana a partir del 16 de octubre del 2019.	Desarrollo Humano
8	Elaboración de acuerdos del personal por diferentes movimientos y nombramientos: 1.-Licencia por Maternidad (Sarai Batres). 2.-Licencia sin goce de sueldo (Stephany Gómez). 3.- Nombramiento Interno "Encargada de Reclamos" (Maricel Polanco) 4.-Nombramiento Interino "Colaborador de Reclamos" (Xiomara Rivas). 5.-Suspensión sin Goce de Sueldo. 6.-Nombramiento Definitivo "Auxiliar de Reclamos" (Inés Ortíz). 7.-Nombramiento Definitivo "Auxiliar de Reclamos" (Laura Jiménez). 8.-Nombramiento período de Prueba "Auxiliar de Servicio" (Norma Reginos). 9.-Nombramiento período de Prueba "Auxiliar de Servicio" (Eduardo Jiménez). 10.-Licencia por enfermedad (Francisco Olmedo).	Desarrollo Humano
9	Se gestionaron 17 procesos de libre gestión, emitiéndose el mismo número de órdenes de compra, por un monto total de \$26,136.73	UACI
UNIDAD DE PRÉSTAMOS		
10	Se realizaron visitas a 22 Centros Educativos a nivel nacional en las que se proporcionó información a 393 asegurados y se atendieron en Oficinas Centrales y Agencias 683 asegurados, de los que se logró 77 solicitudes ingresadas al sistema con posibilidad de financiamiento, por cumplir los requisitos establecidos en el Programa de Préstamos.	Unidad de Préstamos
11	Se presentaron 73 expedientes al comité de créditos, de los cuales se recomendaron en aprobación 67 casos por un monto de \$780,424.59, se observaron 4 solicitudes por un monto de \$37,957.07 y se recomendaron para denegación 2 solicitudes por un monto de \$22,036.77	Unidad de Préstamos
12	Se logró aprobación de 46 solicitudes de préstamos por un monto de \$546,824.32	Unidad de Préstamos
13	Se logró desembolsar 83 préstamos, por un monto de \$1,007,503.27	Unidad de Préstamos

Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda separar los logros de las actividades. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hubo. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, Jefe de Equipo de la Dirección de



Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, una notificación mediante la cual hace referencia que en la Auditoría Financiera realizada a La Caja, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, pudo comprobar que tanto el Plan de Capacitación y el Plan de Contingencia no fueron aprobados por el Consejo Directivo, no obstante de haberse atendido y corregido durante el ejercicio, las observaciones a dichos documentos. Con la finalidad de cumplir con los artículos 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el artículo 19 de las Políticas Internas de Auditoría Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República y obtener elementos de juicio que le permita concluir y emitir recomendaciones acertadas, la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, solicita que se presente la evidencia documental correspondiente, de manera escrita y digital, a más tardar el próximo 25 de noviembre del año en curso. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Encomendar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, para que a más tardar el lunes 25 de noviembre del año en curso, por la mañana, entregue personalmente a la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República, las explicaciones o comentarios así como la evidencia documental, referente al Plan de Capacitación y el Plan de Contingencia, de forma escrita y en medio magnético. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 16 al 22 de noviembre de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 15 de noviembre; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 22 de noviembre, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PAGOS DE SEGUROS DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019					
	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 16 al 22 de noviembre del año 2019	21	\$13,714.28	\$32,494.10	\$1,687.17	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 15 de noviembre 2019	713	\$350,845.56	\$1,368,071.73	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 22 de noviembre de 2019	734	\$364,559.84	\$1,400,565.83	\$6,713.51	\$34,857.14	\$0.00

Se hace constar que estos fallecidos ese encontraban con sus cuotas activas al momento de su deceso.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES. La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de diez solicitudes con recomendación de aprobación y una con recomendación para denegar. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 42/2019-CC3 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

\$120,498.44

SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, ACTA No.: 42A/2019-CC3 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las diez solicitudes de préstamos, por un monto



total de ciento veinte mil cuatrocientos noventa y ocho 44/100 USD (\$120,498.44 USD). Asimismo, con base en la recomendación del Comité de Créditos se deniega la solicitud consignada en el Acta No. 42A/2019-CC3. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. El profesor Max Francisco Rodríguez se abstiene de aprobar los préstamos de los asegurados que únicamente tienen suscrito el Seguro de Vida Dotal.

5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2020.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se han incorporado las observaciones hechas por el Consejo Directivo, a los términos de referencia para el suministro de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre del año 2020, las cuales fueron recibidas en la sesión de fecha 15 de noviembre del presente año. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar los términos de referencia, para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo de \$73,000.00 USD. Cabe mencionar que para el año 2020 habrá una disminución de \$276.66 USD mensuales, en relación a lo aprobado para el año 2019, debido a que se está solicitando la instalación de un sistema de alarma y monitoreo para la Agencia Departamental de Sonsonate, con el objetivo de reducir costos en las horas nocturnas que actualmente realiza un agente de vigilancia. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo de \$73,000.00 USD. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta.

5.b.4. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2020.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se han incorporado las observaciones hechas por el Consejo Directivo, a los Términos de Referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, recibidas en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2019. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación y ratificación de los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de

Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto anual de \$54,000.00 USD. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2020.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que en cumplimiento con el MEMORÁNDUM CMCD03/GM-1166/2019, luego de sostener una reunión de trabajo con los licenciados Willian Noé Díaz y Roxana Yaneth Flores, Encargados de los Centros Culturales y Recreativos, en la cual se ha revisado, actualizado y unificado los lineamientos de éstos, se presenta la propuesta de “Lineamientos para la implementación de proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020”, solicitando de la manera más atenta su aprobación: Lineamientos para la implementación de proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020. 1. El Consejo Directivo asignará un monto en el Presupuesto Anual de La Caja, para la ejecución de proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos. 2.El Consejo Directivo o Gerencia aprobará el Plan de Trabajo anual, el cual estará sujeto a la Ley de Ética Gubernamental y las Leyes, Reglamentos y Normativas gubernamentales aplicables a La Caja. 3. El Encargado de Centro Cultural y Recreativo conformará un Comité de Promoción, constituido por cinco miembros, ostentando los cargos siguientes: Presidente (coordinador), Secretario, Tesorero, Vocal uno y Vocal dos. Y deberá invitar e incorporar la participación del sector Docente y Administrativo pensionado tanto en la conformación del Comité, como en cada proyecto a desarrollar. 4. El Encargado del Centro Cultural y Recreativo y el Comité de Promoción formularán y firmarán los proyectos, a fin de alcanzar objetivos comunes. 5. Los proyectos iniciarán y finalizarán en el año calendario. 6. El Encargado de Centro Cultural presentará los proyectos a la Gerencia para su aprobación, con el visto bueno de su jefe inmediato. 7. El Encargado de Centro Cultural y Recreativo deberá dar seguimiento a los proyectos, de manera que verifique el cumplimiento de los objetivos. 8.Los proyectos ejecutados deberán ser respaldados con los nombres de los beneficiarios, número de DUI, NIT Y firma. 9. El pago de las horas clase para los instructores que desarrollen los diferentes proyectos, será hasta por un monto máximo de \$8.00 dólares por hora. 10. Cada proyecto a ejecutar, no podrá excederse de treinta horas clase. 11. Los proyectos tendrán una



participación hasta un máximo de treinta asegurados. 12. Los proyectos de promoción a ejecutar, comprenderán un monto mínimo de \$400.00 y un máximo de \$700.00 dólares cada uno. 13. En el caso de que el cupo de participantes del proyecto esté completo, se aceptará y podrá integrarse la persona interesada, siempre y cuando lleve su propio material a utilizar en el desarrollo del mismo. 14. Para todos los proyectos a ejecutar, no aplicará la solicitud de artículos promocionales como camisetas, bolsos taqueros, maletines. 15. En los proyectos podrá participar el núcleo familiar (conyugue e hijos) del asegurado(a). 16. Los integrantes del comité de promoción de los Centros Culturales y Recreativos, no podrán ser instructores o capacitadores de los proyectos a ejecutar. 17. El instructor de cada proyecto a ejecutar, será el responsable de llevar el control de asistencia en cada proyecto y lo hará llegar al Encargado del Centro Cultural y Recreativo. Cualquier circunstancia imprevista en estos lineamientos, será resuelta por la gerencia o presidencia. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación de la propuesta de los lineamientos para la implementación de los proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020. Analizado y discutido el punto el Consejo observa la solicitud de aprobación de los lineamientos para la implementación de los proyectos de promoción de los Centros Culturales y Recreativos de La Caja, de las ciudades de San Miguel y Santa Ana, por no haberse cumplido el acuerdo 5.b.4 y 5.b.5 del Acta No. 115 de fecha 17 de mayo del año 2019, mediante el cual el Consejo Directivo acordó devolver el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana, y de San Miguel, respectivamente, para que se incorporaran las observaciones planteadas por el Consejo Directivo, los cuales, a la fecha de la presente Acta, no se presentaron nuevamente para su aprobación. Por lo que el Consejo Directivo hace el llamado a la Administración para velar por el estricto cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo y evitar a futuro, las observaciones de los entes contralores.

5.b.6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO. En atención a la nota DGP-DMGMP-062/2019 de fecha 25 de octubre del corriente año suscrita por el señor Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, mediante la cual hace referencia al proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto, el cual forma parte de la estructura presupuestaria para el Proyecto de Presupuesto 2021, la Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su autorización, los documentos del Programa Presupuestario de La Caja, los cuales han sido revisados y actualizados por el Equipo de Trabajo designado para tal fin, y que deberán ser remitidos a la Dirección General del Presupuesto el próximo 25 de noviembre del presente año. Los documentos que se solicitan sean aprobados son: El Programa Presupuestario y las Acciones Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Asimismo, los anexos: 1) Resumen del Programa

Presupuestario, 2) Ficha de Descripción de Indicadores y 3) Protocolo de Validación del Diseño del Programa Presupuestario. También, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo ratificar. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el Programa Presupuestario y las Acciones Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y sus respectivos anexos: 1) Resumen del Programa Presupuestario, 2) Ficha de Descripción de Indicadores y 3) Protocolo de Validación del Diseño del Programa Presupuestario. Ratificar la Unidad Ejecutora de Programas, cuya coordinación se asignó a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente. Asimismo, a fin de cumplir con la fecha de remisión de los documentos en referencia, se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.7. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA AÑO 2020.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se han incorporado las observaciones planteadas en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2019, a la solicitud para contratar el servicio del Sitio Remoto de Contingencia, el cual tiene las ventajas siguientes: a) Anticipación ante cualquier interrupción de los servicios que pueda dañar los datos de la Unidad de Seguros, la Unidad de Préstamos, las inversiones, etc.; b) La rapidez para afrontar cualquier contratiempo a nivel del área de tecnologías de información; c) La reducción de daños al máximo de la información que se almacena en los servidores; d) El respaldo de los datos que se tienen en los sistemas de información de los asegurados; e) Es importante mencionar que el Sitio Remoto de Contingencia es de suma importancia debido a que, si existe un siniestro o desastre, los datos de la Institución estarían resguardados en otro lugar que cumple con los estándares internacionales en el diseño, electricidad, aire acondicionado, seguridad, etc. de los centros de datos y que permitirá la continuidad de las labores. Según el Art. 39 del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del sector público, establece: “Art. 39.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de Tecnologías de Información y Comunicaciones que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año. Deberá ser comunicado a los niveles pertinentes”. Es importante mencionar que en la matriz de riesgos de La Caja, se mencionan los diferentes factores que pudiesen acontecer, es por ello que se requiere tener un plan de contingencia para afrontar cualquier situación de interrupción no planificada. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar el Proyecto y las especificaciones técnicas para la



contratación del Sitio remoto de contingencia para el año 2020. 2) Autorización para iniciar con el proceso de compra por Libre Gestión, para la contratación del Sitio remoto de contingencia para el año 2020, por un monto de \$32,100.00 USD el cual será contratado cuando el presupuesto del año 2020 se encuentre en vigencia. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el Proyecto y las especificaciones técnicas para la contratación del Sitio remoto de contingencia para el año 2020. 2) Autorizar el inicio del proceso de compra por Libre Gestión, para la contratación del Sitio remoto de contingencia para el año 2020, por un monto de \$32,100.00 USD el cual será contratado cuando el presupuesto del año 2020 se encuentre en vigencia. **C) DE LOS DIRECTORES.** **5.c.1 NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REFERENTE A LAS PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS DIRECTORES PROPIETARIOS.** El licenciado Amadeo de Jesús López hace referencia a la notificación emitida por la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, para los Directores propietarios del Consejo Directivo, mediante la cual notifica que en la Auditoría Financiera realizada a La Caja, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, verificó la aprobación de las prestaciones para cada uno de los Directores propietarios y su grupo familiar. Por lo que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y obtener mayores elementos de juicio que permitan desvanecer, modificar o ratificar la condición reportable, la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, solicita que se presente las explicaciones o comentarios al respecto, por escrito y en magnético. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Designar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, para que a más tardar el lunes 25 de noviembre del presente año, entregue personalmente a licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, por escrito y en medio magnético, las explicaciones o comentarios sobre las prestaciones a los miembros del Consejo Directivo y grupo familiar, conforme a lo señalado en la notificación. Asimismo, agregar los anexos que corresponda. También, en la próxima sesión, entregar a los Directores, una copia de la documentación presentada a la Corte de Cuentas de la República. **5.c.2 SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE DESALOJO DEL INMUEBLE DE LA CAJA UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIGLO XXI.** El licenciado Amadeo de Jesús López solicita un informe actualizado del proceso de desalojo del inmueble propiedad de La Caja, ubicado en la urbanización Siglo XXI. Al respecto la Administración toma nota de lo solicitado. **5.c.3 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.** El licenciado Amadeo de Jesús López insiste en lo planteado referente al cumplimiento de las normas que regulan los plazos, los procedimientos y las reglas de notificación, para evitar el incumplimiento por la Unidad de Seguros y

Préstamos y las demás unidades de La Caja. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día jueves veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas de su fecha.

Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina